Índice

Estudio introductorio

Capítulo 1. La relevancia de la Capilla Real en la configuración de la identidad de la Monarquía Hispana 11

Capítulo 2. La configuración del concepto de Monarquía Católica y su influencia en la Capilla Real hispana con Felipe IV. La relevancia del maestro de ceremonias Manuel Ribeiro 25

Capítulo 3. Los manuscritos: aproximación y lenguaje 49

Capítulo 4. Normas seguidas en la transcripción 83

Anexo. Índice de los papeles de Manuel Ribeiro conservados en el Archivo General del Palacio Real de Madrid 85

Breve discripción de la Real Capilla de Madrid y de las ceremonias q[ue] en ella se exercen por el discurso del anno. Echa por M[anue]l Rib[ei]ro, capellán de honor y m[aestr]o de ceremonias de Su Mag[esta]d 97

Anexo I. Calendario festivo 243

Anexo II. Bendición de las candelas q[ue] se costumbra hazer nel Pardo 246

Oficios de la casa real 249

Índice onomástico 253

Bibliografía 259

Estudio introductorio

Capítulo i
La relevancia de la Capilla Real en la configuración de la identidad de la Monarquía Hispana

Es cuestión aceptada en la historiografía, que la Monarquía Hispana fue una de las principales defensoras del catolicismo a lo largo de la Edad Moderna. Sin duda, a lo largo del periodo comprendido entre finales del siglo xv y principios del xviii, los monarcas hispanos fundamentaron en gran medida la cohesión y existencia de sus múltiples territorios en el universalismo de la confesión católica y en su dialéctica, en ocasiones, y en la colaboración, en otras, con el Papado[1]. Todo ello provocó que el catolicismo supusiera un elemento fundamental en la configuración de la propia Monarquía, que se plasmaría a través de diversas expresiones; sin duda, una de las principales fue su Capilla Real[2].

En las monarquías de la Edad Moderna, las capillas reales tuvieron diversos objetivos[3]. En primer lugar, atender las necesidades litúrgicas

1. Martínez Millán, 2010.
2. Sobre esta cuestión, Martínez Millán, 2013.
3. Existe numerosa bibliografía sobre las capillas reales, entre la que podemos destacar Baldwin, 1990; Billot, 1998; Robledo Estaire *et alii*, 2000; Carreras y García García, 2001; Robledo Estaire y Pizarro Llorente, 2005; Costa Gomes, 2009; Nogales Rincón, 2009.

y devocionales del rey y, por extensión, de la familia real y de los residentes en la corte, además de imponer la conducta que debía seguirse en la misma. Sin duda, era el lugar idóneo para influir en la voluntad real o en el gobierno de la monarquía a través de la predicación. Del mismo modo, era también la encargada de propagar y supervisar la espiritualidad apoyada por los soberanos a todos los rincones de sus reinos. Asimismo, era uno de los espacios palatinos donde se constituía la imagen regia a través de los ritos y ceremonias que en ella se ejecutaban y que presentaban al reino la grandeza del monarca y de la dinastía reinante, así como su liberalidad y magnanimidad. Finalmente, era un espacio de integración de las élites, donde se generaban redes clientelares que ayudaban a conseguir una mayor cercanía con la persona del monarca, pues el personal de la capilla debía proceder de las élites de los reinos que estaban comprometidos con la ideología religiosa que se intentaba propugnar. De este modo, se daba cabida, en la misma, a las principales instituciones eclesiásticas, por lo que se ocasionaba una identificación y respaldo por parte de la Iglesia al monarca, así como la integración social e ideológica de las élites, al mismo tiempo que se producía un consenso que debía regir toda la monarquía[4].

El cuidado, el orden y la institucionalización de la Capilla Real resultaba vital, puesto que a través de la misma se presentaba la espiritualidad e imagen del monarca y de la dinastía mediante la cual los soberanos daban ejemplo de su religiosidad para que sus súbditos, como señalaba el secretario de los duques de Saboya, don Tomás Fernández de Medrano y Sandoval, viviesen la fe de manera sincera, ya que era "este el verdadero camino de conservar, dilatar y extender, los términos y confines de sus reinos y monarquías"[5]. La prosperidad de los reyes llegaba cuando adoptaban como objetivo fundamental de su política la defensa de la fe, de la Iglesia y del pontífice, así, como refería fray Juan de Santa María, el monarca que descuidaba la religión se ponía en peligro a sí mismo y a su reino[6]. En esta misma línea, fray Juan de Salazar, en su *Política Española*, reconocía que Dios había tenido siempre una especial asistencia con España, a la que consideraba como el nuevo pueblo elegido[7].

4. Martínez Millán y Pizarro Llorente, 2005, p. 524.
5. Fernández de Medrano, 1602, pp. 17-18.
6. Santa María, 1615, p. 556.
7. Salazar, 1619.

En un primer momento, las capillas cortesanas eran itinerantes, al igual que las cortes ambulantes de los monarcas, pero, cuando se fijó la residencia de las diversas cortes, se asentaron en ellas. De este modo, se reforzó la doble acepción del concepto capilla, pues se referiría tanto a la sección de la casa real del monarca que atendía sus necesidades espirituales y las de su familia, como al espacio físico donde se desarrolló su actividad principal, como eran las capillas o iglesias de los principales Sitios Reales —caso del Alcázar de Madrid, el palacio de Versalles, el Hofburg en Viena,…—, o aquellas que estaban bajo patronato real en la corte, caso de los monasterios de las Descalzas y la Encarnación en Madrid. La capilla, además, estaba ubicada en el corazón del palacio, metáfora del lugar que la religión ocupaba en la monarquía, tal y como señalaba Manuel Ribeiro como veremos posteriormente.

Al igual que sucedería en el resto de los departamentos de la casa real de los monarcas hispanos, la estructuración de su Capilla Real estuvo sometida a la configuración de la propia Monarquía Hispana, cuyo origen provendría de un conglomerado de reinos en el que cada uno tenía su propia casa real que los vástagos de la dinastía Austria tuvieron que asumir y cuyo paraguas resultó ser la casa de Borgoña[8]. En el caso de la capilla, además de la de Borgoña tuvieron que asimilar la de Castilla, lo que provocó numerosos problemas derivados en su mayoría de la similitud de tareas de la jefatura de ambas, ejercida por el limosnero mayor (Borgoña) y el capellán mayor (Castilla). Esto dio lugar a controversias entre ambas capillas, a lo que habría que añadir el hecho de que a ese conjunto también se tuvo que unir la de Aragón y se incorporaron varios usos de otras cortes, en especial la del Papado.

En efecto, en la Capilla Real hispana se expresó esa tirante relación entre la Monarquía y la Santa Sede, así como esa simbiosis político-religiosa. Como indicaba el capellán Vicencio Tortoreti y Neápolis, la Capilla Real representaba la Monarquía, pues "la religiossisima Casa de Austria del culto divino i veneración de las cosas sagradas reconoce su grandeza, reinos i señoríos"[9]. El Papado se sin-

8. Sobre la evolución de la casa de Borgoña, véase Hortal Muñoz y Labrador Arroyo, 2014. En dicho volumen, en la segunda parte, se habla sobre las diversas secciones de la casa, entre las que se encuentra la Capilla Real y sobre la que tratan diversos aspectos los capítulos de David Nogales Rincón, Tess Knighton, Paulino Capdepón Verdú y Esther Jiménez Pablo.
9. Tortoreti y Neápolis, 1630, f. 94 v.

tió siempre legitimado para intervenir en esta sección de la casa real, con el fin de "adoctrinar" a la corte hispana. De este modo, conseguiría una mayor adhesión a sus planteamientos espirituales y políticos, así como hacer visible la preeminencia jurisdiccional del papa sobre los monarcas hispanos en estas cuestiones, usando para ello su influencia a la hora de configurar las etiquetas y ceremonias que en ella se celebraban, como fue el caso del documento que editamos y publicamos en esta obra, el ceremonial de Manuel Ribeiro. Por supuesto, no siempre aceptaron de buen grado los monarcas hispanos dichas injerencias, por lo que los enfrentamientos, en especial a lo largo de la primera mitad del siglo XVII, fueron muy cruentos, como veremos posteriormente.

La complejidad de la vida cortesana exigía una ordenación pormenorizada tanto de la estructura y organización de la casa real, manifestando los gajes, sueldos y funciones de cada uno de los diferentes oficios de los departamentos que la constituían, como del conjunto de ceremonias relacionadas con la vida palaciega, donde el rey y su familia desempeñaban un destacado papel. Como ya hemos estudiado en otros lugares[10], el proceso de codificación y fijación de las ordenanzas, etiquetas y ceremonial de la Monarquía Hispana fue un proceso largo y complejo, ya que estas no se fundamentaban solo en principios de orden estético y social, sino también moral y político[11].

En cuanto a la Capilla Real, fue el departamento de la casa real que tuvo su reglamentación mejor y más específicamente señalada ya desde los tiempos medievales. Su importancia hizo que fuese el primer departamento de la casa que conoció una institucionalización en su funcionamiento y organización, al disponer de sus primeras constituciones durante el reinado de Juan II, en 1436[12]. Las mismas fueron, posteriormente, reformadas y renovadas en 1486 y 1505 por los Reyes Católicos, al recogerse en las mismas las transformaciones que se habían producido en el servicio litúrgico, como una muestra más del poder real[13]. En estas constituciones se regulaban, principalmente, las distribuciones, así como cuestiones relativas al ceremonial y al calen-

10. Entre otros Labrador Arroyo, 2014, Hortal Muñoz y Labrador Arroyo, 2015 y Hortal Muñoz *et alii*, 2018.
11. Visceglia, 1997 y 2010b, p. 148.
12. Capdepón Verdú, 1993, p. 631 y Nieto Soria, 1989.
13. García Oro, 1985 y Knighton, 1983.

dario de las principales festividades en las que había de haber vísperas, misa cantada y sermón.

Para Carlos V y Felipe II, generar una etiqueta y un ceremonial apropiado en la capilla para representar el poder de una de las monarquías más importantes del momento fue una tarea ardua, no solo por la envergadura del desafío, sino también por la multiplicidad de casas reales de las que disponían y de influencias que convergían en dicho espacio. En lo referente a la Capilla Real, el influjo castellano no decayó y fue, junto con la caza, la sección de la casa de los monarcas hispanos donde más influyó la organización del servicio a la castellana frente a la borgoñona. En especial, la influencia castellana se dejaría notar con mayor fuerza en la configuración de la ideología religiosa en la corte, sobre todo en lo referente a capellanes y predicadores, y su papel durante la confesionalización impulsada por Felipe II. Por su parte, la influencia borgoñona se dejaría notar en los aspectos musicales y ceremoniales de la Capilla, en especial durante el siglo xvi.

En este sentido, como recogía Juan de Sigoney en sus *Ordenanzas de la Casa* de 1580, la llegada del ceremonial borgoñón significó la incorporación a la Capilla en Castilla de dos normativas ceremoniales elaboradas en época de Felipe I: el *Calendarium capellae regiae*, junto con el *Leges et constitutiones capellae Catholicae Maiestatis*, que abundaban en temas ceremoniales y litúrgicos; además de los *Statuta et ordinationes capellae piae memoriae imperatoris Caroli V*, que copiaba en parte las ordenanzas de 1515, las de Felipe I de 1500 y las de Carlos "el Temerario" de 1469, además de añadir cuestiones de ceremonial, especialmente en lo referido al maestro de capilla[14]. A estos documentos normativos se sumó en este reinado *La orden que se tiene en los oficios en la capilla de Su Magestad*, elaborado por el receptor de la capilla Miguel Pérez de Aguirre[15].

Cuando Felipe II se convirtió por derecho propio en monarca tras la abdicación de su padre, convergieron en su persona las dos casas, tanto la de Castilla como la de Borgoña, que habían pertenecido a su padre, junto a las dos, también de Castilla y Borgoña, de las que ya

14. Robledo Estaire *et alii*, 2000, pp. 110-114, así como Martínez Millán y Fernández Conti, 2005, I, pp. 147-149.
15. Biblioteca de Ajuda, Lisboa (en adelante BA), Cód. 51-VI-37. Analizada en Nelson, 2000.

era titular como príncipe heredero[16]. Esto dio origen a una capilla de las más ricas del momento, compuesta por unos 200 efectivos y con unas posibilidades ceremoniales muy variadas. La fusión no significó la desaparición de las cuatro capillas, sino que la borgoñona del emperador aparecería registrada como "capilla flamenca", mientras que la de Borgoña de Felipe II se conocería como "capilla española"; división que se prolongaría hasta el reinado de Felipe IV, en concreto en el primer tercio de 1637, donde se fusionarían los roolos de ambas[17].

En este contexto, Felipe II dispondría de otros tres documentos elaborados durante su reinado para normativizar la Capilla. El primero, el más breve, serían unos *Estatutos* redactados por el capellán mayor, en 1562[18], que constituyeron una actualización de las ordenaciones promulgadas por Carlos V en 1515 antes de su llegada a Castilla, y que iban especialmente dirigidos a los predicadores y capellanes de banco. En 1584, tras el regreso de Portugal, llegarían dos nuevos textos, como serían una reglamentación para el oratorio privado de Felipe II[19], así como las *Advertencias de cómo se han de ganar y repartir las distribuciones*, documento que suponía, *de facto*, la unión de ambas capillas, elaborado por García de Loaysa, y que se efectuó para reglamentar, de nuevo, el reparto de las distribuciones y para fijar la planta de la Capilla, así como para actualizar el ceremonial, calendario y horario[20]. En este reinado, además, nos encontraríamos con unas instrucciones al capellán mayor[21].

Todo ello para que en la Capilla Real descollasen "sus ministros entre los de todas las capillas reales del mundo"[22]. Así lo refería el capellán mayor Álvaro de Carvajal, en una consulta realizada a 12 de abril 1601, cuando indicaba que

16. Martínez Millán y Fernández Conti, 2005, I, pp. 53 y ss.
17. Archivo General del Palacio Real de Madrid (en adelante AGP), Administración General (en adelante AG), leg. 1135, libro 3.
18. *Estatutos que hasta agora se han guardado en la capilla Imperial y se han de observar en la Real Capilla de S. M. conforme al uso de Borgoña* (Biblioteca Nacional de España, Madrid, en adelante BNE, Ms. 14018/2) y Robledo Estaire, pp. 150-152.
19. Instituto Valencia de Don Juan (en adelante IVDJ), Envío 7 (II), ff. 72 r.-73 v.
20. AGP, Real Capilla (en adelante RC), caja 76, exp. 1.
21. Real Academia de la Historia, Madrid (en adelante RAH), Salazar y Castro, 9/454 bis, ff. 78 v.-79 r.
22. RAH, Jesuitas, 9/3982. Puede verse en Gómez Centurión, 1998, pp. 22-23.

> de todas estas cosas se colige el gran cuydado que los gloriosos progenitores de v. m. han tenido siempre del culto divino, que no ha sido la menor causa por donde la Monarquía de V. M. se ha extendido tanto, y sea la mayor que a habido en el mundo, para cuya conservación y acrezentamiento importa mucho la vigilancia y cuydado que v. m. tiene de que esto vaya en aumento y el gran exemplo q. todos los estados poderosos toman de los que vemos en V. M.[23].

Con todo, la nueva centuria marcaría importantes cambios, pues Felipe III solicitó a Álvaro de Carvajal desde Valladolid, en 1601, que enviase una relación de las constituciones de la Capilla Real que ya existían y su opinión sobre el asunto[24]. Álvaro de Carvajal, tras este encargo, señalaba el importante peso, todavía, de la tradición castellana y mozárabe, al menos en su aspecto externo, en el ceremonial de la Capilla[25]. Recordemos que hasta 1583 el aparato ceremonial de la misma estaba confiado al sacristán mayor, oficio que provenía de la casa de Castilla, y en su ausencia, por el receptor de la Capilla[26]. A partir de entonces el aparato ceremonial se confirió a un nuevo cargo, el maestro de ceremonias, coincidiendo con la unificación de oficios de capellán y limosnero mayor en García de Loaysa, en lugar de Luis Manrique. Este nuevo puesto, que ya existía en Portugal y que trajo el rey tras su viaje a la corte lusitana, prevenía al monarca de todo lo referente al ceremonial y la liturgia, de los oficios que se debían de rezar al día siguiente, de si había de ser la misa cantada o rezada, si había de haber sermón, la hora en que habían de empezar las celebraciones, qué reliquias se veneraban, si había de celebrarse de pontifical o con solemnidad ordinaria y todo lo demás que concernía a las cuestiones de la liturgia y del ceremonial[27].

Además de responder a los requerimientos de Felipe III, Carvajal elaboró y envió al monarca un proyecto de constituciones para adecuarlas, según sus palabras, "al tiempo presente"[28]. En ellas se contemplaba el aumento de funciones del capellán mayor, pero el patriarca

23. RAH, Salazar y Castro, 9/454 bis, f. 41.
24. Cambios que ya se apuntaron en Robledo Estaire *et alii*, 2000 y Negredo del Cerro, 2006b.
25. Robledo Estaire, 2005, p. 161.
26. RAH, Jesuitas, 9/3678 (tomo 105), núm. 69, f. 2 r.
27. RAH, Jesuitas, 9/3982, Cfr. Mayoral López, 2008, p. 362.
28. RAH, Salazar y Castro, 9/454 bis, f. 41.

fue desautorizado por el rey, que le conminó a reunirse en junta con algunos de los capellanes más antiguos y el obispo de Valladolid para redactar unas constituciones adecuadas, que verían la luz en 1605[29], aunque el monarca no llegó a aprobarlas[30].

Por otro lado, durante el reinado de Felipe III tuvo especial importancia para la Capilla el diario que el nuevo capellán mayor Diego de Guzmán y Benavides elaboró desde 1609 a 1613[31]. En puridad, los manuscritos no pueden ser considerados como un ceremonial o unas ordenanzas, pues en 1584 Felipe II había mandado elaborar un libro de las acciones desempeñadas en la Capilla y, de los siete que se elaboraron, únicamente se conservan los dos redactados en época de Guzmán. Pese a ello, el profundo conocimiento que tenía sobre la Capilla Real y el ceremonial un gran patrón cortesano de la época, como era Diego de Guzmán y Benavides[32], hacen que este diario resulte fundamental para comprender cómo funcionaba la Capilla en aquellos años. El documento no solo menciona las grandes festividades de la misma, sino también el día a día e incluye otra información muy interesante, como un listado de aquellos monasterios en Castilla y Aragón que recibían limosna para orar por el monarca[33], listados sobre miembros de la capilla de algunos oficios[34], listas de dotes para los criados[35], una

29. Una copia en BNE. Ms. 14018, núm. 15.
30. Analizadas en el artículo de Mayoral López, 2008, pp. 362-364.
31. Titulado "Lo que se va haciendo en la Real Capilla de su Magestad y en las partes donde su Magestad sale a offiçios divinos y todo lo que toca al officiço de capellán mayor ha asentado aquí Don Diego de Guzmán capellán y limosnero mayor de Sus Magestades desde oy jueves primero de enero de dicho año", se conserva en RAH, en 9/476 (que abarca desde 1609 hasta marzo de 1610) y 9/477 (abarca de abril de 1610 hasta octubre de 1613).
32. Hay numerosa bibliografía sobre el personaje, hacemos mención a ella y a su labor como presidente del Consejo de Cruzada en Hortal Muñoz, 2014. Últimamente, Negredo del Cerro, 2019.
33. "Memoria de los monasterios que en estos reinos de Castilla y Aragón hazen oración por su Magestad de ordinario y de las limosnas que cada año les tiene señalados su Majestad por quenta de su limosnero mayor", RAH, 9/477, ff. 163 r.-165 r., y "La limosna que se les da a estos monasterios atrás contenidos por la oración que hazen por su magestad y lo que se les va pagando", RAH, 9/477, ff. 166 r.-167 r.
34. Cómo el de "Los capellanes de banco de las casas de Castilla y Aragón de hábitos y Italianos", RAH, Salazar y Castro, 9/477, ff. 174 r.-175 r.
35. "Relación de las dotes que ha mandado dar su Magestad a hijas de criados suyos para ayudar a su remedio assí en tiempo del señor don Álvaro de Carvajal, li-

descripción de cómo se enterraban las damas al morir[36], o una transcripción de los documentos sobre la Capilla de 1584[37].

El documento de 1601 y el de la junta de 1605 constituyeron la base de las constituciones de 1623, que fueron elaboradas por Diego de Guzmán[38], y que se completarían con ordenanzas para el capellán mayor, en 1625, y para el limosnero mayor, en 1627. Su redacción se enmarcó en un momento de codificación general de la actividad palatina durante los primeros años del reinado de Felipe IV[39], así como del espíritu reformista que invadió el inicio de dicho reinado y cuyo punto culminante sería la revisión de las ordenanzas de la Casa de Borgoña que se publicó en 1624.

En dichas constituciones se especificaban las funciones de los distintos oficios de la Capilla, comenzando por el capellán mayor, que fue reconocido como el principal cargo por su papel en las diferentes ceremonias que se celebraban tanto en la Capilla Real como en otros espacios de poder. Del mismo modo, se analizaban las funciones del limosnero mayor, del receptor (que era el decano y presidente del banco de capellanes), del juez de la Capilla (intervenía en todas las causas de los ministros de la misma), del fiscal de la Capilla (su función primordial era el cuidado de todo lo perteneciente a la Capilla y al tribunal eclesiástico de ella), del cura de palacio o del maestro de ceremonias, entre otros. Además, se fijaba el número de capellanes de honor. En muchos casos, la Constitución de 1623 era una repetición textual de algunos de los artículos de la de 1601, mientras que lo que se añadía era, en su mayor parte, una fijación por escrito de las prácticas de la Capilla Real de Felipe III. En esta Constitución, como veremos, se quiso introducir el ceremonial romano como el único de la Capilla,

---

mosnero mayor, como en el del señor don Diego de Guzmán que tiene el mismo oficio", RAH, Ms. 9/477, ff. 179 r.-183 r., y "Memoria de las dotes y limosnas extraordinarias que su Magestad manda dar desde seis de Julio de 1610", ff. 184 r.-187 r.

36. F. 70 v.
37. Ff. 131 r.-141 r.
38. Conservadas en AGP, RC, caja 72, exp. 1, fueron publicadas en Hortal Muñoz y Labrador Arroyo, 2015, pp. 31-45.
39. Como podemos comprobar en los documentos compilados en Hortal Muñoz y Labrador Arroyo, 2015, con ejemplos como la orden al montero mayor de 1623, la orden a los guardas de damas de 1623, las ordenanzas de la guarda de archeros de corps en 1626,…

Diego Rodríguez de Silva Velázquez, *Felipe IV orante*, c. 1655, Museo del Prado, Madrid.

dejando de lado otros más antiguos[40]. Sin duda, fueron unas constituciones muy relevantes, y su influencia se mantendría hasta tiempos de Carlos II[41].

Sin embargo, más importante para nosotros en esta obra, resulta el hecho de que, en el reinado de Felipe IV, se dio origen a la costumbre de elaborar distintos documentos que pretendían reflejar las primeras historias de la Real Capilla[42]. Esta suerte de diletante literario, afectó también a otras secciones de la casa, como la guarda española o los escuderos de a pie[43], que encomendaron a miembros capaces de sus secciones que elaboraran esas historias para defender la relevancia de cada una de ellas, en un contexto de cambios en la corte y en la casa real. Sin duda, dichas fuentes son fundamentales para cualquier tipo de estudio sobre la Capilla Real durante el reinado de los Austrias.

En estas historias se manifiesta de manera clara la evolución que conoció la Real Capilla, paralela a la organización de la Monarquía, desde una ortodoxia típicamente castellana a otra, ya en el siglo XVII, más próxima a Roma. La paulatina asimilación del catolicismo como justificación de la política de la Monarquía Hispánica llevó a esta a seguir la ética y el ceremonial romano[44] y a una proximidad a Roma, como se refleja en el número, por ejemplo, de capellanes cercanos a la descalcez hispana o a la proximidad a Roma de los capellanes mayores Álvaro de Carvajal (1598-1608), Juan Bautista de Acevedo (1608) y Diego de Guzmán (1608-1625), entre otras cuestiones[45]. Como escribió Campanella "el Imperio español va componiendo la Monarquía eclesiástica", pues, añadía, "el rey de España no tiene otras razones para conquistar el mundo que la propagación de la religión y, si esta se perdiera, perderá la conquista"[46].

La primera de estas historias fue la elaborada por el siciliano Vicenzio Tortoreti y Neápolis. Clérigo presbítero natural de Traina en Sicilia, era hijo del doctor Marco Antonio Tortoreti y de doña Susa-

40. Gérard, 1983, p. 276.
41. Álvarez-Ossorio, 2002
42. Apuntado en Lolo, 2007, pp. 73-78.
43. En el caso de la guarda española fue Soto y Aguilar, c. 1663, y en el de los escuderos de a pie con las constituciones elaboradas por Francisco Bernal en 1665 analizadas en Hortal Muñoz y Labrador Arroyo, 2013, pp. 214-216.
44. Martínez Millán, 2003, y Sarrión Mora, 2008.
45. Negredo del Cerro, 2006b y Martínez Millán, 2008.
46. Cfr. Díez del Corral, 1983, p. 323.

na Neápolis[47]. El 15 de agosto de 1622 tomó posesión como capellán de su Majestad de la Corona de Italia y fue recopilando información para publicar su obra *Capilla Real* [en romance y en latín] *con observaciones propias de la del rey católico, Nuestro Señor Don Felipe IV el Grande*, publicada en Madrid, por Francisco Martínez, en 1630. Como peculiaridad cabe destacar que fue la única obra editada de todas las escritas en este siglo, lo que le ha permitido ser la más citada y conocida de ellas.

Este trabajo va de lo general a lo particular, pues se inicia hablando sobre la existencia continua de la Capilla Real en los grandes poderes, sus funciones, sus personajes más conocidos y su ritual, para posteriormente aplicarlo a la Capilla de los reyes Habsburgo hispanos. La obra se estructura en siete partes, que pretenden reconstruir la historia de la capilla, remontando sus orígenes a la Edad Media, a la vez que toma como eje fundamental la Capilla de los Reyes Católicos, por haber sido la más importante, según el autor, de la Monarquía Hispana. La labor literaria de Tortoreti no se ceñiría únicamente a este libro, pues en 1639 publicaría también *Maximiliano socorrido y fragmentos eucharísticos recogidos en la colocación del sanctíssimo en la Capilla Real del rei nuestro señor don Filipe IV el Grande*, donde se centraría en esta cuestión litúrgica de fundamental relevancia como veremos posteriormente, y que refleja perfectamente su tiempo.

En ese mismo año, 1639, el maestro de ceremonias de la Capilla Real, el portugués Manuel Ribeiro, finalizaría la redacción del manuscrito inédito que aquí publicamos, y que supuso otro jalón fundamental en esa fijación histórica de la evolución de la Capilla Real, abordando en este caso el ceremonial de la misma, como veremos posteriormente.

Igualmente relevante resultaría la obra elaborada en 1654 por el leonés Lázaro Díaz del Valle, titulada el *Origen del nombre de Capilla y capellanes*[48], que tuvo su continuación con el *Catálogo de los señores Patriarcas de las Indias* en 1656[49]. Conocido también como don Lá-

47. AGP, Personal, caja 7793/7, RC, caja 85, s. f. y Registro 6151, f. 26 r.
48. Copias en AGP, RC, caja 4 exp. 6 y BNE, Ms. 11767, ff. 159-173.
49. El título completo de esta obra sería *Ilustracion genealógica, de el muy illustre y excelentíssimo Señor Don Alonso Perez de Guzman, el bueno, patriarcha de las Indias. Arzovispo de Tyro, mayor capellán y limosnero, del muy católico rey de las Españas y emperador de América don Felipe IV el Grande, N. Señor. Año del 1656*, y está conservada en RAH, 9/136, junto a los papeles que compiló para elaborar ambas obras.

zaro del Valle de la Puerta, Lázaro de la Puente o de la Puerta, debió su fortuna cortesana a haber ejercido como paje del patriarca Alonso Pérez de Guzmán[50]. Así, fue cantorcico de la capilla flamenca desde el primer tercio de 1622 hasta que el 1 de abril de 1634 fue promocionado a cantor de la capilla española, oficio en el que serviría hasta su muerte el 27 de febrero de 1669. El 1 de enero de 1641 se le había hecho merced de una plaza ordinaria por vía de aumento, aunque solicitó en diversas ocasiones, sin éxito, una ración que había vacado por Cristóbal Gómez de la Puerta, su tío, como ujier de saleta de la casa de la reina. Su conocimiento del funcionamiento de la Capilla le permitió elaborar ambas obras, aún bastante desconocidas, en las que se centraría en describir cómo era el oficio de los capellanes y de los patriarcas de Indias, así como en una serie de listados sobre los sumilleres de cortina y predicadores. Del mismo modo, fue un notable teórico para la historia del arte.

Tras Lázaro Díaz del Valle, debemos esperar ya hasta el reinado de Carlos II, en el que adquiriría gran relevancia la obra también inédita del sardo, natural de Itiri Cannedo, Mateo Frasso, titulada *Tratado de la Capilla Real de los Serenísimos reyes católicos de España Nuestros Señores*, finalizada en 1685[51]. Frasso era hijo de Leonardo Frasso y Magdalena de Apieto[52]. El 4 de diciembre de 1649 años tomó posesión de una plaza de capellán de honor de su Majestad por la Corona de Aragón, recibiendo posteriormente otras prebendas como la abadía de la Santísima Trinidad de Sacarja en Cerdeña el 15 de octubre de 1656, el priorato de Bonareado en el mismo reino el 19 de enero de 1657, aunque no lo aceptó, la administración del colegio de nuestra Señora de Loreto el 30 de agosto de 1661 y el obispado de Basa en Cerdeña el 11 de junio de 1664, que no aceptó. Fue, igualmente, receptor de la Capilla desde el 1 de septiembre de 1661 hasta su fallecimiento en 1686 y maestro de ceremonias durante el reinado de Carlos II.

50. Su biografía, en Riello Velasco, 2004 y 2009. Igualmente, su expediente personal en AGP, Personal, caja 1064/27.
51. Se conservan varias copias en estado manuscrito: RAH, 9/454bis y 9/708 (parecen ser copia hecha en 1696 por un paje del capellán de honor Samper y Gordejuela), British Library, Londres, Ms. Egerton 1822-1823, y una copia del siglo XVIII de la primera parte en AGP, RC, caja 223. También se conserva parte en RAH, 9/5308. Finalmente, otra copia completa en la biblioteca particular de la profesora Veronique Gerard-Powell.
52. AGP, Personal, caja 7802/5 y Registro 6151, f. 45 v. Su biografía, en Martínez Millán y Hortal Muñoz, 2015, II, p. 1235.